



RESOLUCIÓN N° 533/2.023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CARGA DE COMBUSTIBLE PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DEL CAMION TIPO OMNIBUS DEL COMANDO DEL EJERCITO, PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS DEL IPTA AL EVENTO DENOMINADO “TALLER DE EVALUACIÓN DEL PROGRESO DEL PROGRAMA PR-L1162”, PREVISTO PARA LOS DÍAS 01 AL 03 DE NOVIEMBRE DEL 2023”, DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 4925 OC/PR, UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP) IPTA PR-L1162

Asunción, 27 de octubre de 2.023.-

VISTA:

El Expediente MEI N° 146-652-2023, que adjunta el Memorando de la Coordinación General del Programa CG-UEP N° 263/2023, de fecha 25 de octubre de 2023, por el cual se solicita la emisión de la Resolución para la autorización de carga de combustible para el transporte terrestre del camión tipo ómnibus perteneciente al Comando del Ejército (COMEJTO), en el marco de la solicitud de ayuda interinstitucional solicitada para el traslado de funcionarios vinculados al Programa (UEP IPTA PR-L1162), para asistir al evento denominado “**TALLER DE EVALUACIÓN DEL PROGRESO DEL PROGRAMA PR-L1162**”, previsto para los días 01 al 03 de noviembre del 2023”, en la ciudad de Villarrica, Departamento del Guairá, dentro del marco del Contrato de Préstamo BID N° 4925 OC/PR, Unidad Ejecutora del Programa (UEP) IPTA PR-L1162, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo solicitado por Expediente MEI N° 146-652-2023, en el cual la Coordinación General del Programa (UEP IPTA PR-L1162), solicita la provisión de combustible para el transporte terrestre del camión tipo ómnibus perteneciente al Comando del Ejército (COMEJTO), en el marco de la solicitud de ayuda interinstitucional solicitada para el traslado de funcionarios vinculados al Programa (UEP IPTA PR-L1162), para asistir al evento denominado “**TALLER DE EVALUACIÓN DEL PROGRESO DEL PROGRAMA PR-L1162**”, previsto para los días 01 al 03 de noviembre del 2023, en el Hotel Guairá Place, en la ciudad de Villarrica, Departamento del Guairá, dentro del marco del Contrato de Préstamo BID N° 4925 OC/PR, Unidad Ejecutora del Programa (UEP) IPTA PR-L1162.

Que, la Coordinación General del Programa (UEP IPTA PR-L1162), conforme lo expresado en el Memorando CG-UEP N° 263/2023, manifiesta igualmente que ha realizado las gestiones, y ha obtenido un apoyo interinstitucional del Comando del Ejército (COMEJTO) de las Fuerzas Armadas de la Nación, en la cual podrían cooperar con la provisión del servicio de transporte mediante un camión tipo ómnibus con personal militar chofer, previa contraprestación por parte del IPTA, de provisión de combustible y viático correspondiente.

Que, en atención a la solicitud presentada, se ha remitido Nota IPTA de fecha 23/10/2023 al Comando del Ejército (COMEJTO), solicitando ..//



RESOLUCIÓN N° 533/2.023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CARGA DE COMBUSTIBLE PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DEL CAMION TIPO OMNIBUS DEL COMANDO DEL EJERCITO, PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS DEL IPTA AL EVENTO DENOMINADO “TALLER DE EVALUACIÓN DEL PROGRESO DEL PROGRAMA PR-L1162”, PREVISTO PARA LOS DÍAS 01 AL 03 DE NOVIEMBRE DEL 2023”, DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 4925 OC/PR, UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP) IPTA PR-L1162

..// la ayuda interinstitucional a fin de que puedan proveer de un camión tipo ómnibus, más el personal chofer correspondiente para la provisión del servicio de transporte de funcionarios al evento programado dentro del marco del CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 4925 OC/PR, UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP) IPTA PR-L1162, aclarando igualmente que el IPTA, correrá con los gastos de combustible y el viático correspondiente al personal designado, por la ayuda a ser proveída por el Comando del Ejército (COMEJTO).

Que, el Comando del Ejército (COMEJTO), en fecha 25/10/2023, mediante Nota N° 412/2023 da respuesta favorable a la solicitud de ayuda peticionada por el IPTA, remitiendo igualmente información del camión tipo ómnibus a ser utilizado y el personal autorizado para el traslado de funcionarios del IPTA quienes participarán del taller técnico mencionado.

Que, en atención a lo expuesto y a la solicitud según Memorando CG-UEP N° 263/2023, de fecha 25 de octubre de 2023, en la expedición de una Resolución que habilite dicha operación, a fin de que el presente documento institucional, sea el respaldo al momento de realizar la rendición de combustible correspondiente a la Tarjeta Magnética de Combustible Flota Petropar correspondiente a la UEP IPTA PR-L1162, utilizada para el efecto.

Que, por Resolución IPTA N° 491/2022 de fecha 20/10/2022, se aprobó la suscripción del Contrato N° PR/PR 004/2022 de fecha 25/10/2022 con PETROPAR para la Provisión de Combustibles para la UEP IPTA PR-L1162 del IPTA.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el pago de viático al personal militar a ser designado y la carga de combustible para el transporte terrestre tipo ómnibus perteneciente al Comando del Ejército (COMEJTO), para el traslado de funcionarios vinculados al Programa



RESOLUCIÓN N° 533/2.023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CARGA DE COMBUSTIBLE PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DEL CAMION TIPO OMNIBUS DEL COMANDO DEL EJERCITO, PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS DEL IPTA AL EVENTO DENOMINADO “TALLER DE EVALUACIÓN DEL PROGRESO DEL PROGRAMA PR-L1162”, PREVISTO PARA LOS DÍAS 01 AL 03 DE NOVIEMBRE DEL 2023”, DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 4925 OC/PR, UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP) IPTA PR-L1162

(UEP IPTA PR-L1162), quienes asistirán al evento denominado “**TALLER DE EVALUACIÓN DEL PROGRESO DEL PROGRAMA PR-L1162**”, previsto para los días 01 al 03 de noviembre del 2023, en la ciudad de Villarrica, Departamento del Guairá, dentro del marco del Contrato de Préstamo BID N° 4925 OC/PR, conforme al siguiente detalle:

| Tipo Vehículo | Marca Vehículo | Chapa N° | Tipo Combustible | Nombre del Chofer/Ayudante | Monto a ser asignado para Combustible | Tarjeta Magnética de Combustible N° a ser utilizado |
|--|----------------|----------|------------------|---|---------------------------------------|---|
| Camión Ómnibus | Hyundai | EAH 526 | Diesel | Conductor/Ayudante: A ser designados por el Comando del Ejército (COMEJTO) | Conforme Necesidad | 7825810000000-58.225 |
| Observación: El presente documento institucional es realizado a efectos de otorgar el respaldo en el momento de realizar la rendición de combustible correspondiente a la Tarjeta Magnética de Combustible Flota Petropar utilizada para el efecto. | | | | | | |

Artículo 2°.- DISPONER, que la Coordinación General del Programa y la Coordinación Administrativa Financiera y Coordinación del Componente N° 2 del PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY; serán los responsables de la verificación, administración y rendición correspondiente del uso de la Tarjeta Magnética de Combustible, como también de la rendición de viáticos del personal chofer del ómnibus, conforme a la normativa legal correspondiente para el Programa PR-L1162.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Coordinación General del Programa del PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY; realice las comunicaciones pertinentes ante los organismos que corresponda de la presente autorización emanada dentro del marco del evento a ser realizado por la Unidad Ejecutora del Programa, en el marco de la ejecución del Contrato de Préstamo.

Artículo 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

